

REGLAMENTO Y BASES DEL SORTEO

"CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO 45: GÁNATE UN AUTO 100% ELÉCTRICO NETA AYA 0 KM"

CENTRO COMERCIAL CARACOL

1. ORGANIZADOR

El presente sorteo es organizado y promovido exclusivamente por la Administración del Centro Comercial Caracol.

2. OBJETO DEL SORTEO Y PREMIO

Incentivar las compras e interacción de los visitantes del 22 de agosto de 2026 al 12 de noviembre de 2026.

- **Premio:** Un (1) automóvil 100% eléctrico, marca **NETA**, modelo **AYA**, año / 0 KM.
- El premio es único, personal e intransferible, y bajo ninguna circunstancia podrá ser canjeado por su valor en dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

3. VIGENCIA Y FECHAS CLAVE

- **Periodo de participación / Registro de facturas:** Válido para compras realizadas en los locales dentro del CENTRO COMERCIAL CARACOL DE IÑAQUITO desde el **sábado 22 de agosto de 2026** hasta el **12 de noviembre del 2026**.
- **Lugar de la feria y punto de información:** Punto Pago del Centro Comercial Caracol.
- **Fecha y hora del sorteo:** *13 de noviembre de 2026 en el Centro Comercial Caracol (Plazoleta Central)*

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el sorteo todas las personas naturales que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser mayores de 18 años, residir legalmente en la República del Ecuador (presentar cédula de identidad o pasaporte vigente) y no encontrarse en interdicción declarada por autoridad competente.
2. Haber realizado compras por un monto acumulable o mínimo de **TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. \$ 30)** en los locales o islas participantes del Centro Comercial Caracol durante las fechas de vigencia de la campaña.
3. Registrar la(s) factura(s) dentro del plazo establecido.

5. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

1. **Monto y acumulabilidad:** Por cada **TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. \$ 30)** de consumo en facturas válidas de los locales del CENTRO COMERCIAL CARACOL DE ÑAQUITO, el participante recibirá **un (1) boleto / ticket** (físico) para el sorteo. Las facturas son acumulables dentro de una misma jornada o periodo promocional para alcanzar el monto de **TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. \$ 30)**.
2. **Punto de registro:** El cliente deberá acercarse al punto de canje ubicado en el **Punto Pago área Mezanine** del CENTRO COMERCIAL CARACOL DE ÑAQUITO con su(s) factura(s) física(s) o electrónica(s) y su documento de identidad.
3. **Validación:** El personal encargado sellará o invalidará el comprobante de venta físico para evitar su doble uso.
4. **Datos obligatorios:** Para dar por válido el registro, el participante debe proporcionar:
 - Nombres y apellidos completos.
 - Número de Cédula de Identidad o Pasaporte.
 - Teléfono de contacto / WhatsApp.
 - Correo electrónico.
 - Dirección de domicilio / Ciudad.

6. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES

No podrán participar en el sorteo las siguientes personas:

- Trabajadores en relación de dependencia laboral con CARACOL DE ÑAQUITO.
- Copropietarios, arrendatarios, administradores y personal de atención de los locales comerciales participantes.
- Menores de 18 años.
- Facturas que no estén a nombre del participante registrado (en caso de facturas con datos) o consumos con la leyenda "Consumidor Final" por montos que sobrepasen los límites legales permitidos sin identificación.
- Facturas enmendadas, rotas, ilegibles, fotocopiadas o emitidas fuera de las fechas de la campaña (22 de agosto de 2026 al 12 de noviembre de 2026).
- Comprobantes correspondientes a pago de servicios básicos, transacciones bancarias, recargas celulares o retiros de dinero en cajeros automáticos.

7. SELECCIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

1. **Modalidad del sorteo:** Se extraerá dos boletos de la ánfora oficial (o se realizará mediante sistema aleatorio digital auditado) en presencia de la Administración del Centro Comercial Caracol y un Notario Público del cantón Quito. El primer boleto será el ganador del concurso y el segundo boleto será considerado como ganador si el primer ganador no se presente a reclamar su premio dentro de los treinta días

calendario contados a partir del día siguiente del sorteo, ante este particular el primer ganador pierde todo derecho sobre el premio a reclamar sin oposición de ningún tipo.

2. **Notificación:** Se realizarán hasta 3 intentos de llamada telefónica al número registrado en el primer cupón ganador durante el evento, en caso de no contestar o no cumplir con los requisitos, se procederá a publicar en redes sociales del CARACOL DE IÑAQUITO el ganador del concurso para que haga efectivo su premio, esto será dentro de los treinta días calendario contados a partir del día siguiente del sorteo si no se acerca a reclamar su premio se publicará al segundo ganador en redes sociales de CARACOL DE IÑAQUITO a fin de que reclame su premio por el mismo periodo de tiempo, de no reclamar el mismo dentro de este plazo perderá el segundo ganador de igual manera su derecho al premio sin reclamo de ningún tipo.
3. **Reclamación del premio:** El ganador tendrá un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente al sorteo para retirar y formalizar la recepción del vehículo NETA AYA 0 KM. Presentando su cédula original o pasaporte.
4. **Gastos no incluidos:** El premio incluye únicamente la entrega del vehículo NETA AYA 0 KM. Los gastos correspondientes a matrícula del año en curso, impuesto a la propiedad vehicular, del SOAT/seguros privados, tasas de matriculación, transferencia de dominio y/o impuesto a los premios (si aplican según la ley tributaria vigente) correrán por cuenta del ganador.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Al participar en esta promoción, el ganador autoriza expresamente al **Centro Comercial Caracol** a hacer uso de su nombre, imagen, voz y fotografías en redes sociales, medios digitales, prensa y material publicitario sin contraprestación económica adicional ni necesidad de autorizaciones posteriores.

9. DESLINDE DE RESPONSABILIDAD (META / INSTAGRAM / TIKTOK)

Esta promoción/sorteo no está patrocinada, administrada, avalada ni asociada de ninguna manera con **Meta Platforms, Inc.** (Instagram/Facebook), **TikTok**, ni ninguna de sus filiales. Los participantes liberan a dichas plataformas de cualquier responsabilidad derivada de esta campaña.

10. ACEPTACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO

La sola participación en el sorteo de la **CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO 45** implica el conocimiento y aceptación total de todas las cláusulas, términos y condiciones descritos en el presente reglamento. Cualquier situación no prevista en este documento será resuelta de manera inapelable por la Administración del Centro Comercial Caracol.